



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15485

11/06/2020

37671

AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los Presupuestos Generales del Estado para 2021 están en fase de elaboración, lo que impide concretar ninguna partida hasta que estén concluidos.

La Orden Ministerial por la que se dictan las normas para su elaboración se publicó el pasado 15 de julio (Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021). En la misma se regulan los criterios generales de presupuestación, el ámbito institucional de los presupuestos, el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuestos, estableciendo la composición de los órganos participantes en su proceso de elaboración, los plazos y documentación para la elaboración y se detalla el contenido de las estructuras presupuestarias. En relación con los plazos de elaboración, la Orden Ministerial fija que las propuestas de los centros gestores se remitirán a la Dirección General de Presupuestos antes del pasado 29 de julio.

Cabe señalar, por otra parte, que en la presente iniciativa se comparan instituciones culturales de diversa titularidad, por lo que el supuesto trato discriminatorio no resulta tal. Cabe aclarar que el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía son organismos públicos de titularidad estatal dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte. Por lo tanto, las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado son las transferencias que el Estado, como exclusivo titular de tales instituciones, les transfiere para su financiación, la cual completan con los ingresos propios.

En ambos casos difieren del modelo de gestión de las otras dos instituciones culturales citadas. Tanto el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) como el Museu d'Art Contemporani de Barcelona (MACBA) son gestionados y financiados por Consorcios. En el primer caso, forman parte del Consorcio gestor del MNAC la



Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y la Administración General del Estado (AGE). En el caso del MACBA, además de las tres Administraciones citadas, forma también parte del Consorcio una fundación privada, la Fundació MACBA. Por consiguiente, tanto en el caso del MNAC como del MACBA, la AGE, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, coadyuva a la financiación de tales instituciones de manera conjunta con el resto de Administraciones y entidades integrantes de los respectivos Consorcios.

Madrid, 10 de septiembre de 2020